



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
SERVICIO DE PSICOLOGÍA			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca. Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables.	
• Dirección y teléfono		Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfonos (777) 318-88-86. Correo electrónico: gruposvulnerables@difcuernavaca.gob.mx	
• Horario de atención		De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas.	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Psicólogos	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		Única sede.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		La persona que radica en el Municipio de Cuernavaca, que requiere atención psicológica para su persona o para los menores de edad (mayores de 4 años), por tener problema para relacionarse en lo personal, familiar, social, escolar, laboral o que haya sufrido algún maltrato, agresión física o emocional.	
• Casos en los que se presenta		Por medio de canalización o petición de alguna institución. o presencial, es decir que el solicitante acuda para programar una entrevista de primera vez, con el objetivo de detectar la necesidad y otorgar el servicio que corresponda.	
• Medio de presentación		Verbal	
• Costo		0.33 U.M.A. (\$27.88)	
• Área de pago		En la recepción de la Coordinación de Atención a Grupos Vulnerables. Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140.	
• Forma de determinar el monto		Ley de Ingresos Municipal – U.M.A. 84.49	
• Plazo máximo de resolución		El mismo día de su presencia.	
• Vigencia		Por consulta	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Identificación oficial en donde acredite el domicilio particular (el original solo es para verificar domicilio)	1	-
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Si la persona es referida por alguna Institución se requiere que sea mediante oficio. • Las psicólogas otorgarán la consulta de acuerdo a su agenda de citas. 			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
Que cumpla con el requisito que se solicita y cubrir la cuota de recuperación correspondiente.			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		• Artículo 13 fracciones I, II, de la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos Publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4569 de fecha 21 noviembre de 2007.	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 4, fracción IV, y 5 del Decreto Número Doscientos Setenta y Cinco, por el que se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca, Morelos como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Municipio, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4532, de 21 de mayo de 2007.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículos 26, 27, 30 y 34 de los Lineamientos de operación para los servicios, apoyos y programas del Sistema Municipal DIF Cuernavaca, publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5594, segunda sección, de fecha 25 de abril de 2018.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 91, fracción I, inciso C, numeral 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5692 de 29 de marzo de 2019.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
QUEJAS	
<p>Comisaría del Sistema Municipal DIF Cuernavaca Calle Tabachín No. 123, Col. Bellavista, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62140. Teléfono (777) 318-88-86. Correo electrónico: comisaria@difcuernavaca.gob.mx</p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021